



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del Agua

SIMPOSIO

LA GESTIÓN DEL AGUA POR CUENCAS: EXPERIENCIAS EXITOSAS PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ

Construyendo la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas como modelo de gestión hacia la gobernanza hídrica y cultura de paz.

Swissotel Lima, 28 y 29 de Febrero de 2012



Banco Interamericano de Desarrollo

Simposio



Banco Mundial

GESTIÓN DEL AGUA POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS

EXPERIENCIA PAULISTA

-El Sistema Integrado de Gestión de los Recursos Hídricos-SIGRH-¹

WALTER TESCH

**Coordinador de Recursos Hídricos del Estado de São Paulo
Secretaria de Saneamiento y Recursos Hídricos**

<http://sigrh.sp.gog.br>

wtesch@sp.gov.br

NOTA: *Este texto esta abierto a ajuste del leguaje y terminología adecuada en español. Cualquier sugerencia puede hacer a walter.tesch65@gmail.com*

¹ *Texto organizado para el apoyo en el “Simposio Gestión de Cuencas” organizado por La Autoridad Nacional de Aguas del Perú, 28 y 29 Febrero de 2012 - Lima*

INDICE

- 1- Ideas fuerza preliminares**
- 2- El marco legal del sistema paulista**
- 3- Organigrama de la estructura del sistema: el SIGRH**
 - 3.1-CRH-Consejo Estadual de recursos Hídricos**
 - 3.2-COFEHIDRO-Consejo del Fundo Estadual de recursos Hídricos**
 - 3.3-CORHI-Comité Coordinador del Plano Estadual de Recursos Hídricos**
- 4- Comités de Cuencas Hidrográficas: estructura y funcionamiento**
 - 4.1-Secretaria Ejecutiva del CCH**
 - 4.2Cámaras Técnicas del CCH**
- 5- Comités de integración en los ríos de dominio federal**
- 6- Plano estadual de recursos hídricos: base de pactos y compromisos**
- 7- Fundo estadual de Recursos Hídricos :FEHIDRO**
- 8- Desafíos del SIGRH y de los Comités de Cuencas**
- 9-ANEXOS (em Português)**
 - 1- Gestão das águas como movimento social (reflexões)**
 - 2- FEHIDRO e saneamento em São Paulo**
 - 3- Royalties, Gás, Petróleo, Minério e gestão dos recursos hídricos**
 - 4- Critérios e referencia para distribuição dos recursos do FEHIDRO nas UGRHI**
 - 5- Recursos do FEHIDRO por Comitê 2011**

1-IDEAS FUERZA PRELIMINARES²

En Brasil, el Estado de São Paulo puso en práctica de forma pionera la operación de una legislación de gestión de recursos hídricos. La gestión del agua por cuentas constituye un eje básico de esta experiencia, es un proceso dinámico no consolidado, ni exento de problemas sistémicos. Aunque con enormes desafíos, se tornó una especie de laboratorio para todas las legislaciones de los otros Estados y de la federación. Sus cuadros técnicos experimentados e la practica paulista contribuyen en la estructuración de las instancias nacional de gestión de recursos hídricos, eligiendo las mejores prácticas

Esta sistematización tiene el propósito de compartir informaciones con énfasis en la “gestión de cuencas”. Por lo tanto, este esfuerzo apunta exponer lo mas claro posible de forma a ser útil al intercambio, sin agotar la complejidad del proceso en la realidad, explicitar la estructura y funcionamiento del SIGRH (Sistema integrado de gestión de los recursos hídricos) en el estado de São Paulo. El concepto de cuenca hidrográfica como unidad territorial natural es conocido y aceptado con flexibilidad, pero es importante subrayar que el abordaje del tema tiene relación con la tradición de los pueblos en el territorio, en convivir con formas de participación, que tomen en cuenta las peculiaridades geográficas, culturales y de ocupación del territorio. Evidentemente un relato también es impactado por la subjetividad, la formación y la visión del que relata.

Una reflexión más sobre el tema hacia la **gobernanza del agua** en la cuenca hidrográfica. Como todo concepto, “governanza” al ser utilizado de forma amplia suena bien en varios ámbitos, pero su capacidad operacional y explicativa aún es frágil. Por esta razón se hace necesario hacer un esfuerzo para plantear un marco común de entendimiento sobre su utilización en este contexto de nuestra comunicación.. Por **gobernanza del agua en la dimensión, recursos hídricos en la CH**, se entendería el perfil de las complejas relaciones que se establece entre **Estado y Sociedad** que comprende los diversos actores sociales y agentes públicos para establecer procedimientos eficientes y eficaces de la gestión del agua, considerando las dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales. Los resultados no pueden ser medidos apenas por los aspectos económicos. **Gobernanza sería entonces el perfil**, la forma como se da este proceso de gestión y el ejercicio de poder para alcanzar los objetivos del bien común y un proceso de desarrollo sustentable en su expresión sistémica. Los resultados podrían ser clasificados como *grados de gobernanza* mas eficiente y eficaz, mas o menos participativa y democrática y tiene relación con el grado de desarrollo político y socio cultura de una comunidad.

Así, los **recursos hídricos en el contexto de la “gobernanza de las aguas”** genero un formato participativo y descentralizado con implantación territorial de los mas significativos en

² Este simposio es una oportunidad de intercambio con el agua como eje, contribuye ciertamente para un enfrentamiento de los desafíos históricos comunes a nuestros pueblos. Quiero registrar un texto del profesor peruano de la UNESP/São Paulo, Enrique Amayo en, “**Lima en la Historia: Ensayo de Interpretación**” donde se deduce, en la historia de la región, que los pueblos del Perú fueron los pioneros en la gestión sustentable de las aguas, tema de tal importancia al se considerar donde vivía “el señor de las aguas” : “*...IV - Los problemas de Lima se inician con su nacimiento para la historia occidental. Decimos esto porque es un hecho que para que apareciera la Lima occidental y cristiana (o sea, española y colonial), la pre-colombina, sistemáticamente, tuvo que ser destruida. Pocas cosas son más paradigmáticas de ese proceso arrasador que el hecho siguiente. EL PALACIO DE TAULICHUSCO, el señor del agua, quien controlaba y mantenía la red de canales del Valle del Rímac, fue destruido (v. DLA); sobre sus restos Francisco Pizarro levantó su morada. Y, como símbolo de su importancia, allí después se construiría el Palacio de los Virreyes y, finalmente, aquel desde donde se continúa gobernando al Perú desde su independencia. O sea que de inmediato, con Pizarro, Iniciase un rápido y seguro proceso de destrucción de preciosas obras de ingeniería hidráulica, que pacientemente habían sido construidos por la población aborígen en siglos de trabajo acumulado....*”

la práctica de los últimos veinte años en el Estado de São Paulo. Una experiencia con errores y aciertos que debe ser objeto de análisis y aprendizaje constante dentro de una perspectiva de construcción democrática de la sociedad.³

Esta gobernanza democrática de las aguas como recurso hídrico vertebrando órganos de Estado de los niveles de la Unión, Estados, Municipios, órganos técnicos con foco, opera en los territorios a través de espacios de participación que son los 21 Comités de 22 Unidades de Gestión de Recursos Hídricos/UGRHI orientados todos por un Plan. En este proceso de gobernanza se establecen procedimientos y prácticas normativas con reglas pactadas en los colegiados con amplia participación. Este proceso es apoyado técnicamente por cámaras especializadas tripartita. El sistema tiene también con reglas el soporte financiero, el Fondo Estadual de Recursos Hídricos, cuyos recursos son invertidos en base a los Planes donde las prioridades son establecidas a partir de los planes y decisiones tripartita al nivel de los territorios.

De esta forma el “modelo de gobernanza de las aguas como recursos hídricos” es lo que se constituye como “**Sistema Integrado de Gestión de los Recursos Hídricos - SIGRH**. Un sistema abierto no acabado que está en una dinámica de ajuste permanente, lo cual establece mecanismos de co-responsabilidad, respeto mutuo y pactos gana-gana (*win-win*) en la solución de conflictos que le otorgan legitimidad y legalidad.

Es este tipo de práctica política y modelo que merece ser observado y ejercitado como alternativa al modelo de violencia abierta o sutil en la solución de controversias, una vez que los desafíos del conflicto redistributivo de recursos escasos, como el agua, serán cada vez más frecuentes, especialmente en las grandes aglomeraciones urbanas y en las áreas de producción agrícola, zonas costeras y mineras.

2-MARCO LEGAL DEL SISTEMA PAULISTA⁴

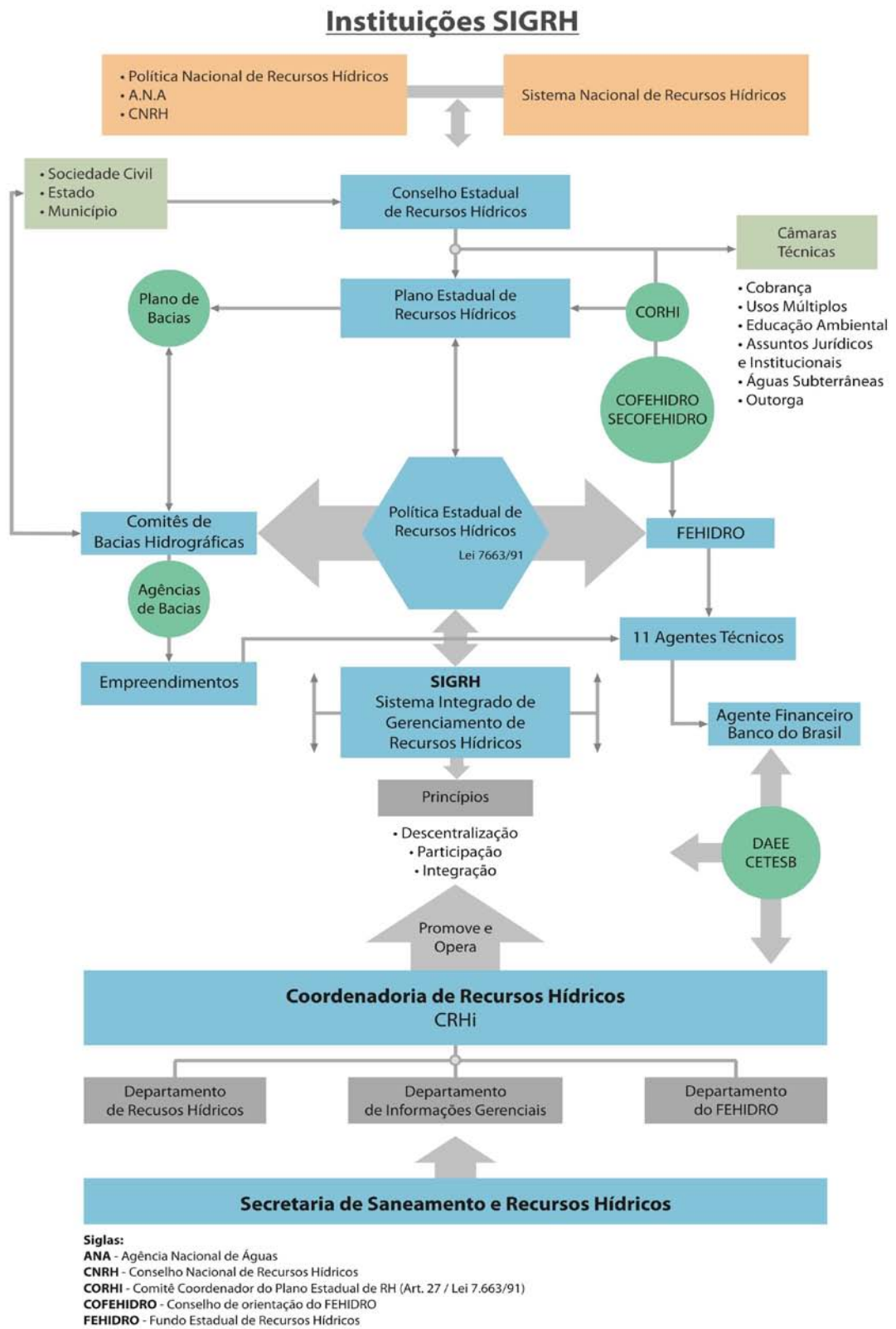
La apertura político democrática, la Constitución de 1988 fueron contextos de avance para la reglamentación de las aguas. Aunque no existiera en la federación una Ley marco, la cual solamente será promulgada en 1997 (Ley 9433 de enero de 1997). Es bastante inspirada en la Ley 7.663/91 de São Paulo, la cual contiene parámetros de una **Política Estadual de Recursos Hídricos**. En reciente seminario de evaluación de los 20 años de la legislación se hizo un balance que dio muchas directrices para hacer ajustes y cambios necesarios con el fin de consolidar y modernizar el sistema paulista, Pero el cambio o reforma de una ley, en el parlamento, acontece según la relación de fuerzas y puede, a veces, representar no un avance sino un retroceso. Existe un entendimiento de que el camino de perfeccionamiento de la Ley es el de las aproximaciones sucesivas.

Se debe destacar como leyes y normas complementarias del marco de regulación de la Ley de aguas del Estado de São Paulo, la 12.183/2005 (reglamentado por el Decreto: 50.667/2006) que establece los procedimientos y mecanismos para el cobro por la utilización del agua. El Decreto 48.896/2004 que reglamenta el FEHIDRO previsto en la Ley 7663/1991 y la Ley 10.020/1998 que autoriza la creación de órganos de apoyo técnico a los Comités, las Fundaciones Agencias de Cuencas Hidrográficas.

³ **VER** la experiencia de implantación de los **COMITÊS EN RIOS DE DOMINIO DE LA UNIÓN** que llevan a la integración y a un modelo de gobernanza de los recursos hídricos entre dos o más Estados. São Paulo fue el primer a consolidar dos casos, el PCJ (Piracicaba, Paraíba, Jundiá) con Minas e Paraíba del sur Rio de Janeiro y Minas Gerais. Eesan en fase de implementación el CBH del Rio Grande con Minas Gerais y el Rio Paranapanema con el Estado de Paraná. El cobro por la utilización del agua también desarrolla en un proceso creativo de construcción de pactos con varios e complejos intereses que explicita de hecho en una experiencia de buena **gobernanza**.

⁴ La legislación y resoluciones, tanto del nivel nacional o estadual puede ser bajada de los sitios web

3- ORGANIGRAMA Y PERFIL DE LA ESTRUCTURA DEL SIGRH



La Ley de 1991 establece las directrices de la Política de Estado de los Recursos Hídricos con claro contenido programático expresado en los **principios de participación, descentralización e integración**. Establece claramente la cuenca hidrográfica como referencia de planificación y gestión de los recursos hídricos. Esta línea ha sido cada vez más una referencia para la operación de las políticas públicas, fortaleciendo tanto la identidad regional como una cultura entre los actores públicos del Estado, Municipios y Sociedad local. Esta administración **descentralizada, participativa e integrada**; fortalece la posibilidad del desarrollo regional y de asegurar patrones de calidad satisfactorios para los usuarios actuales y las generaciones futuras. Es esto lo que fortalece a la sociedad; el ejercicio de la gestión común del agua sintonizado con el desarrollo regional y la protección del medio ambiente.

En São Paulo, el SIGRH es un sistema dinámico anclado en (3) tres instancias interdependientes, de cuya articulación depende el éxito de los programas y acciones de las áreas de **recursos hídricos, saneamiento, medio ambiente** y las relaciones intersectoriales como salud, educación, transporte y otros sectores participantes del sistema integrado:

- a- **Plan Estadual de Recursos Hídricos-PERH**: es: elaborado a partir de los Planes de Cuencas preparados por los Comités de Cuencas y actualizados cada (4)cuatro años, hasta ahora esto ha sido estimulado debido el puntaje para acceder a los recursos del FEHIDRO;
- b- **Fundo financiero**: Fondo Estadual de Recursos Hídricos (FEHIDRO), alimentado con recursos financieros del tesoro del Estado, de los *royalties* del sector eléctrico y del cobro por la utilización del agua.;
- c- **Colegiados de decisión deliberativa**: integrados por representantes de órganos y entidades del Estado, de los municipios y de la sociedad civil, con igual número de representantes por segmentos; un colegiado central. el **Consejo Estadual de Recursos Hídricos (CRH)**, integrado por **11 representantes** de cada segmento

Los colegiados regionales – los Comités de Cuencas Hidrográficas (CBHs), están igualmente compuesto de forma tripartita pero con un número variable de integrantes, dependiendo de las características de cada cuenca hidrográfica. Por medio de la negociación y la búsqueda del consenso, estos espacios deliberativos establecen prioridades de acciones e inversiones, promueven la recuperación ambiental de las cuencas y la utilización equilibrada de los recursos hídricos. Este **Sistema Integrado de Gestión de Recursos Hídricos**, incluye, en resume y los 21 Comités de las 22 **Unidades de Gestión de Recursos Hídricos -UGRHs**, en que esta dividido el Estado de São Paulo.

3.1-Consejo Estadual de Recursos Hídricos⁵- CRH

⁵ *Atribuciones del CRH: I - para discutir y aprobar las propuestas de proyectos relacionados con el Plan Estatal de Ley de Recursos Hídricos, así como aquellos que deben ser incluidos en el proyecto de ley sobre el plan plurianual, las directrices presupuestarias y un presupuesto anual del Estado; II - aprobar el informe sobre la "Situación de los Recursos Hídricos en el Estado de Sao Paulo"; III - el ejercicio de funciones legislativas y deliberantes relativas a la formulación, ejecución y seguimiento de la política estatal de Recursos Hídricos IV - establecer criterios y normas relativas a la distribución entre los beneficiarios, costos de las obras de uso múltiple de los recursos hídricos o de interés de la comunidad; V - establecer directrices para la formulación de la inversión anual y plurianual de los recursos del Fondo Estatal de Recursos Hídricos - FEHIDRO VI - hacer que el encuadramiento de los cuerpo de agua en "clases de uso del agua preponderante, sobre la base de las propuestas de los Comités de Cuenca - CBHS, haciéndolos compatibles con respeto al impacto inter cuencas y arbitrar los conflictos que de allí surgen VII - resolver los conflictos entre los Comités de Cuenca; VIII - aprobar el Programa de trabajo que se adopte; IX - constituir Cámaras Técnicas, equipos técnicos o grupos, mediante la resolución, que integre los miembros del propio CRH, puede invitar a expertos técnicos para asesorarlos en su trabajo; X- crear, suprimir y reorganizar los Comités Cuenca o sub-comités, respectando las peculiaridades regionales, según se establece en el artículo 24 de la Ley N ° 7663 de 30/12/1991; XI - establecer las condiciones para fijar los valores para la tarificación del uso de los recursos hídricos XII - ratificar las propuestas de los Comités, de los programa de inversiones cuatrienales y los valores de cobro por la utilización del agua; XIII - Aprobar su reglamento interno*

Una curiosidad, el Consejo de Recursos Hídricos en São Paulo fue creado antes de la Ley 7663/91 por el Decreto nº 27.576, del 11 de noviembre de 1987 y ajustado en mayo de 1993, El último por el Decreto nº 57.113, de 07/07/2011, Esta compuesto por 33 consejeros, siendo **11 de cada segmento** (Estado, Municipio, Sociedades Civil). Mas específicamente, integran el CRH los titulares, o sus representantes de secretarías de Estado: 1- Saneamiento y Recursos Hídricos, que lo Preside; 2- Medio Ambiente, que es su Vice Presidente; 3- Educación; 4- Planeamiento y Desarrollo Regional; 5-- Agricultura y Abastecimiento; 6- Salud; 7-- Logística y Transportes; 8- Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología; 9- Exportes, Recreación y Turismo; 10- Hacienda; 11- Energía.

También lo integran los 11 Alcaldes por grupo de municipios y que representan cada **grupo de cuencas hidrográficas**: - 1º grupo - Alto Tietê; - 2º grupo - Paraíba do Sul e Serra da Mantiqueira; - 3º grupo - Litoral Norte e Baixada Santista; - 4º grupo - Ribeira de Iguape/Litoral Sul e Alto Paranapanema; - 5º grupo - Médio Paranapanema e Pontal do Paranapanema; - 6º grupo - Aguapéí, Peixe e Baixo Tietê; 7º grupo - Tietê/Jacaré e Tietê/Batalha; - 8º grupo - Turvo/Grande e São José dos Dourados; - 9º grupo - Sapucaí Mirim/Grande e Baixo Pardo/Grande; - 10º grupo - Pardo e Mogi-Guaçu; - 11º grupo - Sorocaba/Médio Tietê e Piracicaba, Capivari e Jundiáí.

Además, la estructura del CRH incorpora a entidades representativas de la Sociedad Civil en el ámbito estadual, de los siguientes segmentos: - usuarios industriales de recursos hídricos; - usuarios agroindustriales de recursos hídricos; - usuarios agrícolas de recursos hídricos; - usuarios de recursos hídricos del sector de generación de energía; - usuarios de recursos hídricos para el abastecimiento público; - asociaciones especializadas en recursos hídricos, -sindicatos u organizaciones de trabajadores en recursos hídricos, entidades asociativas de profesionales de nivel superior relacionadas con recursos hídricos y entidades ambientalistas o entidades de defensa de intereses difusos;

Están invitados a integrar el CRH, con derecho a voz sin voto: representantes de las universidades oficiales del Estado, el Ministerio Público del Estado, el Colegio de Abogados del Brasil - sección São Paulo - OAB/SP, la Procuraduría General del Estado y el Colegio Regional de Ingeniería y Agronomía de São Paulo - CREA-SP. También tiene derecho a la palabra en las reuniones, representantes de las Secretarías de Habitación,; Presidentes de los Comités de Cuencas Hidrográficas o sus representantes; dirigentes o representantes del DEPARTAMENTO DE ÁGUAS E ENERGIA ELÉTRICA - DAEE e da COMPANHIA AMBIENTAL DO ESTADO DE SÃO PAULO - CETESB; dirigentes o representantes de órganos o entidades del Estado e cuando son convocados por los Titulares o representantes de las Secretarías que componen el CRH representantes de otras entidades o autoridades y especialistas en asuntos relacionados, especialmente invitados por el Presidente del CRH.

3.2- CONSEJO DE ORIENTACIÓN DEL FONDO ESTADUAL DE RECURSOS HÍDRICOS⁶

O **COFEHIDRO** fue reglamentado por el Decreto Estadual nº 48.896/2004, este Consejo supervisa la gestión del Fondo Estadual de Recursos Hídricos (FEHIDRO). Formado

⁶ Es **atribución del COFEHIDRO** además: 1- orientar e aprovar a captação e aplicação dos recursos do Fundo Estadual de Recursos Hídricos - FEHIDRO, em consonância com os objetivos e metas estabelecidos no Plano Estadual de Recursos Hídricos (PERH); 2- aprovar as normas e critérios de prioridades para aplicação dos recursos do Fundo, fixando os respectivos limites; 3-- aprovar as normas e critérios contidos nos manuais de procedimentos; -4- apreciar relatórios anuais sobre o desenvolvimento dos empreendimentos do Fundo e a posição das aplicações realizadas, preparados pelo agente financeiro, pelos agentes técnicos e pela Secretaria Executiva (SECOFEHIDRO); 5-- aprovar contratações e propostas de trabalho de consultores e/ou auditores externos, observadas as normas de licitações pertinentes; 6-- aprovar as propostas do orçamento anual e do plano plurianual do Fundo Estadual de Recursos Hídricos - FEHIDRO, a serem encaminhadas à Secretaria de Economia e Planejamento pela Secretaria Executiva - SECOFEHIDRO; 7-- opinar sobre os assuntos que lhe forem submetidos; 8- - elaborar e aprovar seu regimento interno;

por 12 consejeros tiene también composición tripartita y cada miembro tiene derecho a un voto. del segmento Estado el Secretario de Saneamiento y Recursos Hídricos (preside), el Secretario del Medio Ambiente (vice-presidente), el Secretario de Economía e Planeamiento y el Secretario de Hacienda. La composición incluye (4) cuatro miembros representantes de los municipios y (4) cuatro miembros representantes de las entidades de la sociedad civil, indicados entre los componentes del Consejo Estadual de Recursos Hídricos (CRH).

Para el ejercicio de sus atribuciones, el COFEHIDRO también cuenta con la colaboración de una **Secretaria Ejecutiva (SECOFEHIDRO)**. Hoy en cartera acompañado en su sistema de gestión y control, el **SINFEHIDRO**, cerca de 1.600 emprendimientos, ingresando al año entre 350 a 400 nuevos proyectos. Son 11 (once) instituciones que dan soporte con los **Agentes Técnicos** cuya tarea es **aprobar, hacer el seguimiento y fiscalizar la ejecución de los emprendimientos aprobados**. Estos AT son: Departamento de Aguas e Energía Eléctrica (DAEE), Compañía Ambiental del Estado de São Paulo (CETESB), Coordinadora de Planeamiento Ambiental (CPLA) y Coordinadora de Educación Ambiental (CEA), ambas de la Secretaria del Medio Ambiente, Fundación para a Conservación y la Producción Forestal del Estado de São Paulo (FF), Coordinadora de Asistencia Técnica Integral (CATI), de la Secretaria de Agricultura e Abastecimiento, Instituto de Pesquisas Tecnológicas del Estado de São Paulo (IPT), de la Secretaria do Desenvolvimento Ciência y Tecnología.

3.3-Comité Coordinador del Plan Estadual de Recursos Hídricos -CORHI ⁷

Creado con el objetivo de dar soporte al CRH y a los Comitês de Crenças – CBHs. El Comité Coordinador del Plano Estadual de Recursos Hídricos - CORHI tiene organización establecida en reglamento y cuenta con apoyo técnico, jurídico y administrativo de los órganos y entidades del Estado componentes del SIGRH. A los órganos y entidades de la administración directa o indirecta del Estado, responsables por la gestión de los recursos hídricos, en lo que se refiere a los **aspectos de cantidad y de calidad**, cabe la dirección ejecutiva de los estudios técnicos concernientes à la elaboración del Plan Estadual de Recursos Hídricos-PERH, constituyéndose en las denominadas entidades básicas del CORHI para el apoyo administrativo, técnico y jurídico.

El **CORHI** es dirigido e integrado por un colegiado compuesto por el Coordinador de la Coordinadora de Recursos Hídricos (quien Coordina), representantes de la Secretaria del Medio Ambiente (que sustituye el Coordinador en sus faltas o impedimentos), El Superintendente del Departamento de Aguas y Energía su representante, y un representante de la Secretaria de Saneamiento y Recursos Hídricos.

Existen constituido informalmente diversos espacios de articulación de intereses que funcionan al estilo de observatorios o grupos de presión como el FNOGA - Foro Nacional de Órganos Gestores que reúne gestores públicos del sector de todos los Estados para armonizar perspectivas, El FONASP –Foro de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Foro Nacional de Comitês de Cuencas que promueve anualmente los ENCOB-Encuentro Nacional de Comitês de Cuencas. En el caso de São Paulo el Foro Estadual de Comitês de Cuencas se concretiza en un encuentro anual denominado *INTERBACIAS*.(ínter cuencas)

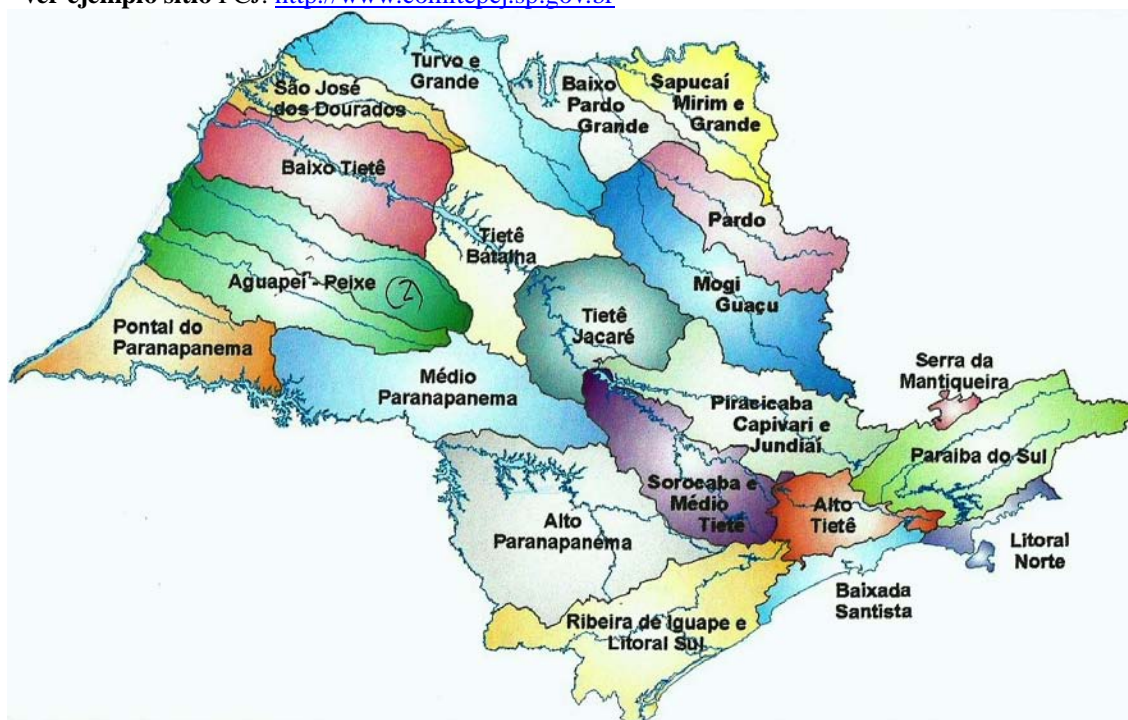
4- COMITÊS DE CUENCA: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

⁷ *Atribuciones: 1- Coordinar la elaboración periódica del Plan de Recursos Hídricos, incorporando las propuestas de los Comitês de Cuencas - CBHs, y e someterlas al CRH; 2- coordinar la elaboración del “Relatorio anual sobre la Situación de los Recursos Hídricos del Estado” (puede ser bajado en www.sirgrh.sp.gov.br) de forma discriminada por cuenca hidrográfica; 3- promover la integración entre los componentes del SIGRH, la articulación con los demás sistemas del Estado en materia asociada, con el sector privado y la sociedad civil; 4- promover la articulación con el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, con los Estados vecinos y con los municipios del Estado de São Paulo. NOTA: Se desarrolla la tesis de que específicamente, las tareas referentes al seguimiento del Plano podría ser hecho por una cámara técnica específica.*

El territorio del Estado de São Paulo tiene **41 252 160 habitantes** que viven en **248 209,426 km²**. Considerando que la gran extensión de ríos como el Río Tiete, para viabilizar la gran cuenca fue dividida en segmentos o grupos de pequeñas cuencas en base a intereses y problemas comunes, clima, geografía y una distancia máxima de 250 km. Así, el Estado que esta dividido en 645 municipios, en términos de gestión hídrica, fue dividido en 22 “**Unidades de Gestión de Recursos Hídricos-UGRHI**”, las cuales no coinciden exactamente con una cuenca hidrográfica⁸. Estas 22 URGHI constituyen los 21 “Comités de Cuencas Hidrográficas” (una plenaria que frecuentemente denominan parlamento de las aguas), son apoyados a su vez por **21 Secretarías Ejecutivas**. El órgano de soporte de personal y un gestor **Secretario Ejecutivo** es suministrado, en 17 de ellos, por el *Departamento de Aguas e Energia* - DAEE y los otros de la **Compañía Ambiental de São Paulo CETESB**. El costo de manutención mensual de administrativa, viajes, eventos, apoyos es soportado por el FEHIDRO- Fondo Estadual de Recursos Hídricos.

MAPA DE SÃO PAULO DIVIDIDO POR UGRHI

-ver ejemplo sitio PCJ: <http://www.comitepcj.sp.gov.br>



El CRH, en la **Deliberación/2 de 25/11/1993**, aprobó las Normas Generales para la composición, organización, competencias y funcionamiento de los Comités de Cuencas Hidrográficas, según lo dispuesto en los artículos 22, 24 e 26 da Ley nº 7.663/1991, algunas características:

1- son órganos colegiados, de carácter consultivo y deliberativo de nivel regional, con actuación en unidades hidrográficas establecidas por Plan Estadual de Recursos Hídricos;

2- su composición, atiende al principio de gestión tripartita de los recursos hídricos, asegurando participación paritaria de los Municipios en relación al Estado y participación de la sociedad civil con criterios de elección de sus miembros en cada segmento;

⁸ El tema continua en la agenda, como veremos adelante el gobierno de Sao Paulo formó un **Grupo de Trabajo** en alto nivel para evaluar a viabilidad de contemplar cada vez mas las cuencas hidrográficas como estructurantes de la planificación del Estado.

3- cada Comité de Cuenca podrá prever o invitar a la participación de otros representantes de órganos o entidades, públicas o privados, con actuación en asuntos de relevancia para la región, dándole derecho a voz

4- será presidido por uno de sus miembros, electo por sus pares, y en conformidad con lo que sea establecido en sus estatutos;⁹ El Comité se reúne ordinariamente, lo mínimo dos veces al año.

El Comité de Cuencas es denominado simbólicamente “parlamento de las aguas” por ser una plenaria de representantes con credenciales delegadas para deliberar las cuestiones referentes a los intereses de los diversos actores sociales que operan en la cuenca

4.1-SECRETARIAS EJECUTIVAS DE LOS CCHs ¹⁰

Es necesario destacar que uno de los factores que viabilizan el funcionamiento y la operación de los Comités de Cencas es la existencia de una **Secretaria Ejecutiva** como soporte técnico administrativo permanente. Legalmente esto fue previsto e institucionalizado a través de la función del CORHI que de acuerdo con las normas y condiciones previstas en los artículos **27 y 28 de la Ley n° 7.663 de 30/12/91**, donde le permite crear unidades organizacionales regionales y especializadas de soporte a los CCH , como Secretarias o Agencias.. Los municipios mediante convenios también pueden dar soporte a las funciones de Secretarias Ejecutivas de los Comités de Cuencas: Realizan actividades de soporte técnico bajo las directrices del Comité, incluyendo actividades, tales como:

I - elaborar periódicamente el **Plan de Cuenca Hidrográfica**, someterlo al Comité de Cuenca, enviar posteriormente al CORHI para integrar el Plan Estadual de Recursos Hídricos-PERH;

II - elaborar los **Informes Anuales** sobre la situación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica, someterlos al Comité y enviar al CORHI;

III - promover, la cuenca hidrográfica, la articulación entre los componentes del SIGRH, con los otros sistemas del Estado, con el sector productivo y con la sociedad civil

También son tareas de los Comités de Cuencas Hidrográficas deliberar sobre::

I - propuesta de la cuenca hidrográfica, para integrar el Plan Estadual de los Recursos Hídricos y sus actualizaciones;

II - propuesta de programas anuales y plurianuales de aplicación de recursos financieros del FEHIDRO en servicios y obras de interés para la gestión de los recursos hídricos en particular los referidos al artículos 4º, de la Ley n° 7.663/91, cuando relacionados con recursos hídricos;

III - valores establecidos para el cobro por la utilización de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica;

⁹ Generalmente, debido a posibilidad de movilizar recursos, la negociación lleva a que el presidente sea un alcalde y el vice de la sociedad civil, pero hay casos en que el presidente es de la sociedad civil.

¹⁰ Con el proceso de cobro por la utilización del agua en algunas UGRHI están siendo viabilizadas las Fundaciones Agencias de Cuencas Hidrográficas (Ley 10.020) que sustituye la Secretaria Ejecutiva como órgano técnico y de soporte al CBH. Hasta 2012 esta iniciando su funcionamiento integral la Agencia del CBH PCJ;

IV - planes y programas a ejecutar con recursos obtenidos por el **cobro por la utilización de los recursos hídricos** de la cuenca hidrográfica;

V - aplicación, en otra cuenca hidrográfica, de los recursos recogidos en la cuenca hidrográfica, hasta el límite de 50% (cincuenta por ciento), en la forma establecida en el artículo 37, de la Ley n° 7.663/91;

VI - propuesta de plan de utilización, conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica, opinar formalmente sobre las medidas que serán implementadas y definir las prioridades que deben ser establecidas con el apoyo de audiencias públicas;

VII - propuesta para el **encuadramiento de los cuerpos hídricos** en clases de uso preponderantes, con el apoyo de audiencias públicas;

VIII – elaboración e implantación de **planes emergencia** de control de calidad y cantidad de los recursos hídricos de la unidad hidrográfica, **se necesario**.

Compíte además a los Comités de Cuencas Hidrográficas:

a- promover entendimientos, cooperación y eventuales conciliación entre los usuarios de los recursos hídricos;

b- cooperar con el Estado, cuando posible para la formación de asociaciones intermunicipales¹¹ y asociaciones de usuarios, de la cuenca u región de su actuación, para que actúen como entidades auxiliares en la gestión de los recursos hídricos en la implantación, operación y manutención de obras y servicios;

c- hacer el seguimiento y ejecución de la Política Estadual de Recursos Hídricos, en el área de operación del CCH, formulando sugerencias, ofreciendo aportes a los órganos que componen el SIGRH;

d- es su tarea también, hasta 31 de marzo de cada año, evaluar el informe sobre la **"Situación de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica"**;

e- promover la publicación y divulgación de las decisiones acerca de la administración de la cuenca hidrográfica;

f- promover estudios, divulgación y debates, de los programas prioritarios de los servicios y obras a realizar en el interés de la colectividad;

El Comité de Cuenca opina sobre los asuntos que le sean sometidos, por ejemplo:

a- aprobar el Plan Regional de Saneamiento Ambiental para integrar el Plan Estadual de Saneamiento y sus actualizaciones;

b- apreciar el informe anual sobre "La Situación de Salubridad Ambiental de la Región";

c- seguir y evaluar la aplicación de los recursos financieros.

¹¹ Consorcios de Municipios (mancomunidade)

En resumen, aunque se considere que la dirección de los Comités de Cuencas tienen fechas determinadas para relieve, debido a la experiencia y soporte, los Secretarios Ejecutivos se mantienen por mucho más tiempo. Los Secretarios Ejecutivos, provienen básicamente de los dos órganos públicos responsables por la calidad y cantidad en el SIGRH, quienes suministran las personerías jurídicas para la contabilidad de manutención de la Secretaria Ejecutiva, una vez que el CCH no tienen personerías jurídica.

4.1-Cámaras Técnicas de los Comités de Cuencas

La **estructura del Comité** puede ser vista resumidamente de la siguiente forma: el **Plenario** de representantes electos por segmentos, que es “el parlamento” que constituye la dirección política estratégica del Comité, sin personalidad jurídica formal, pero con una dirección integrada por **Presidente, Vice y el Secretario Ejecutivo**. La **Secretaria Ejecutiva** con sede física, equipo. Además las **Cámaras Técnicas** (Planeamiento, Cobro del Agua, Usos Múltiples, Otorga, Educación Ambiental, Aguas Subterráneas, etc.), donde participan los miembros del Comité de Cuenca representando los segmentos. Todo el tema que llega para decisión en la Plenaria del Comité pasa por las Cámaras con soporte de la Secretaria Ejecutiva. Es este los mismos procedimientos rituales del CRH y del CNRH con sus Cámaras Técnicas.

La constitución de **Fundaciones Agencias de Cuencas**, prevista en la Ley 10.020, en la medida que se consolide el proceso de cobro por la utilización del agua asumen las funciones de las Secretarías Ejecutivas. Para esto hay la necesidad de evaluar la viabilidad a partir de un cierto nivel de ingreso por el cobro de la utilización del agua, sino la Agencia no cumple su función, lo que hace prever que no serán en número de 22 según las UGRHI, quizás, para mayor eficiencia varias UGRHI se reúnan en una Agencia.

5-COMITÊS DE INTEGRACION EN LOS “RIOS DE DOMÍNIO DE LA UNIÓN”

Este texto tiene un foco regional, pero es importante destacar que existe una sinfonía y creciente articulación nacional del sistema a través del **CNRH-Consejo Nacional de Recursos Hídricos** y la **Agencia Nacional de Aguas-ANA** en la órbita del Ministerio del Medio Ambiente. Aquí se registramos el caso de los “Ríos de Dominio de la Unión”, aquellos compartido entre uno o más Estados donde otorga de uso es realizada por la ANA. Es estos se constituye los “Comité de Integración de Cuencas”. Un proceso complejo de diagnóstico, negociaciones, decreto presidencial y composición, pacto de funcionamiento del Comité. En São Paulo tenemos dos (2) de estos comités funcionando, cada uno con sus peculiaridades, el PCJ (ríos Piracicaba, Capivari, Jundiá) y el de Paraíba del Sur. Hay dos más en proceso, el más adelantado es el del Río Grande compartido entre São Paulo y Minas Gerais integrando 6 Comités de São Paulo y 8 de Minas Gerais. La documentación e informaciones pueden ser bajadas del site: <http://www.grande.cbh.gov.br>. El otro en proceso es el Paranapanema con el Estado de Paraná integrando 6 (seis) Comités de los dos Estados: <http://www.paranapanema.org>.¹²

6- PLANO ESTADUAL DE RECURSOS HÍDRICO

El Plan es un instrumento técnico y político que orienta sobre objetivos, metas y directrices de gestión de los recursos hídricos en los diversos niveles. **La Ley hace la previsión de que el Plan sea aprobado por el Parlamento del Estado de São Paulo. Sin embargo, el único Plan aprobado hasta hoy fue el Plano Estadual de Recursos Hídricos 1994/95, aprobado por la Ley nº 9.034, de 27/12/94, lo cual prevé los “Programas de Duración Continuada – PDCs”, en Unidades Hidrográficas de Gestión de Recursos Hídricos - UGRHI, los cuales**

¹² Los Comités de Cuencas Hidrográficas, hoy cerca de 180, integran al Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos. **El Consejo Nacional de Recursos Hídricos**, estableció en la **Resolución No 5**, de 10/04/2000 las reglas de institución de los Comités de Cuencas en conformidad con lo dispuesto en los art. 37 a 40, de la Lei nº 9.433, de 1997.

deberán ser ejecutados de forma integrada, en conformidad con las indicaciones de prioridades aprobadas por los Comités de Cuencas Hidrográficas o en Seminarios Regionales promovidos por el CORHI, en articulación con los Municipios y la sociedad civil, la Deliberación n° 8, Del **CRH de 11/12/1995 establece la forma de implantación de estos PDCS** los cuales orientan las inversiones del FEHIDRO en la cuenca.

El año de 2011 fue concluido de forma participativa la formulación del PERH 2012-2015, lo cual será un instrumento de dialogo con todos los sectores y actores sociales en base a compromisos y demandas formuladas a lo largo de 2010 y 2011 en varios talleres con participación de mas de 1.500 personas en todo el estado.

Finalmente en diez de noviembre de 2011 fue realizado el **Seminario Estadual del Pacto** donde fue concluida la principal etapa de este proceso de construcción del PERH 2012-2015 iniciado en 2010 y cuya minuta do Proyecto de Ley será refrendado por las instancias del Consejo Estadual de Recursos Hídricos (CRH) y a la casa de gobierno hasta llegar para aprobación en el parlamento del Estado. En resumen:

- 1- **El PERH** es resultado de amplia participación de mas de 1.500 integrantes del sistema de gestión de los recursos hídricos presentes en las 21 Unidades de Gestión de Recursos Hídricos (UGRHI) e sintonizados a programas y acciones asumidos como **compromisos y demandas** institucionales intersectoriales apuntando involucrar las 11(once) Secretarias de Estado que componen al CRH.
- 2- En las consultas y oficinas realizadas fueran recogidas mas de 1.500 contribuciones en la forma de **demandas y compromisos de los diversos actores y órganos**, de estos, fueron validados 697 clasificadas en **5 ejes**:: **Eje 1 Desarrollo institucional y articulación para la gestión de recursos hídricos**: 13.4%; **Eje 2 Desarrollo e implantación de los instrumentos de gestión**: 21.6%; **Eje 3 Usos múltiples y gestión integrada**: 25.1%; **Eje 4 Conservación y recuperación de recursos hídricos**: 24.7% e **Eje 5 Desarrollo tecnológico, capacitación educación ambiental. Comunicación y difusión de información en gestión integrada**: 15.6%.
- 3- Fueran identificados recursos destinados a inversiones en un total de R\$ **10.543.909.288,00**. Estés fueron clasificados en Directivas, Objetivos y ejes, así distribuidos: **Eje 1: 0.07%**; **Eje 2: 20,34%**; **Eje 3: 63.8%**; **Eje 4: 36.54%** y en el **Eje 5: 0,25%**.
- 4- El Plan Estadual será útil para la gestión de los recursos hídricos en la medida que sea asumido efectivamente como un instrumento cotidiano de gestión y Cuenca Hidrográficas del Estado. Es un instrumento guía para ser asimilado, constantemente discutido y colocado frente a la dinámica de la realidad y anualmente confrontado al **“Informe de la Situación de los Recursos Hídricos”**. El PERH 2012-2015 será objeto de seguimiento en relación a las metas, con ajustes y adecuaciones necesarias que lleven a un desarrollo perfeccionamiento constante de la gestión, con participación e visibilidad transversal para todos los actores en todas las instancias. Seguir en: www.sirgrh.sp.gov.br
- 5- **Desafíos**. Tanto los planes estaduais pasados, como los planes de Cuencas han recibido criticas, Para unos son “buenos diagnósticos”, pero “carecen metas”, para otros son “declaraciones de intenciones” “para cumplir requisitos”.En el proceso de construcción del Plan 2015 fue constatado que el Plan vigente 2004/2007 el Plan no se torno un instrumento de gestión de las instituciones del sistema de recursos hídricos. El **desafío del PERH 2012/2015 es llevar a la articulación todas las instancias del SIGRH** y se tornar un efectivo

estructurante de las políticas públicas que impacten los recursos hídricos unificadas en los territorios.¹³

- 6- **Los planes de cuencas** son elaborados en cada UGRHI y revisados anualmente. A partir de su evaluación por los integrantes del CROHI con el debido soporte técnico el Comité puede tener acrecido o disminuido en la escala de distribución de recursos del FEHIDRO.¹⁴

7- FUNDO ESTADUAL DE RECURSOS HIDRICOS: FEHIDRO

El FEHIDRO inicia su funcionamiento en 1995. Puede ser analizado y evaluado como un “modelo de gestión de recursos públicos” de forma participativa, descentralizada e democráticamente construida, este es uno de los resultado de la experiencia de operación de la Ley de Aguas. Abajo se expone un resumen comprensible del Fondo.

a- Las fuentes básicas de los Recursos del FEHIDRO

- Compensación financiera del aprovechamiento hidroenergético;
- Recursos del cobro por la utilización del agua¹⁵
- Prestamos y/o acuerdos internacionales
- Resultados de operaciones de crédito;
- Rendimiento de aplicación financiera;
- Multas de legislación del agua, etc.,**

b- Los de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica tienen a siguiente distribución:

- 3% Ministerio del Medio Ambiente;
- 3% Ministerio de Minas y Energía;
- 4% Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico;
- 45% a los municipios impactados por áreas alagadas;
- 45% a Estados por compensación

c- De los recursos correspondientes a São Paulo por compensación financiera y royalties de Itaipu, el 70% va al FEHIDRO y el 30% al FEAP (un fondo administrado por agricultura);

d- Como es distribuida la cuenta general del FEHIDRO? 1) **El 10% va para costeo**, o sea, la manutención de las Secretarías Ejecutivas de los CCH, Secretaria del CORHI y Secretaria del FEHIDRO; 2) **El 90% para inversiones** en los CCH y CORHI.

Dos Manuales establecen las reglas de utilización y prestación de cuentas:
El Manual de Costeo y El Manual de Inversiones

e- Resumen porcentual de los ingresos del FEHIDRO: 1) 86% provienen de los recursos repasados por ANEEL; 2) 11% de rendimientos de aplicaciones; 3) 3% retorno de inversiones.

¹³ En tal sentido, se torna política de gobierno en la medida que el Gobernador Geraldo Alckmin en 19 de abril de 2011 determinó a los Secretarios de gobierno estudiar la posibilidad de todo el Estado de São Paulo estudie la planificación y gestión por Cuenca Hidrográficas, ver: http://www.youtube.com/watch?v=n_M5_LEZO-o&feature=plcp&context=C334cf01UDOEgsToPDsklf_LKlwbocfB9Y75irKHm Esto ha generado un Grupo de Trabajo que esta tratando el tema al nivel de Casa Civil del Gobierno.

¹⁴ Normas de la Deliberación 62 del CRH.

¹⁵ Los recursos por el cobro de la utilización del agua en Cuenca solo pueden ser invertido en la propia Cuenca. El proceso de cobro avanza, en 2012 se estima que mais 8 CCH concretizan. Hasta 2011 3(tres) CCH concretizaran el cobro. Para una idea del montante. **El saldo en caja en 2011** era el siguiente: 1) PCJ: R\$ 49.210.030,00 de reales; 2) Paraíba do Sul: R\$ 12.539.432,00 de reales; 3) Sofocaba Medio Tiete: R\$ 6.349.025,00

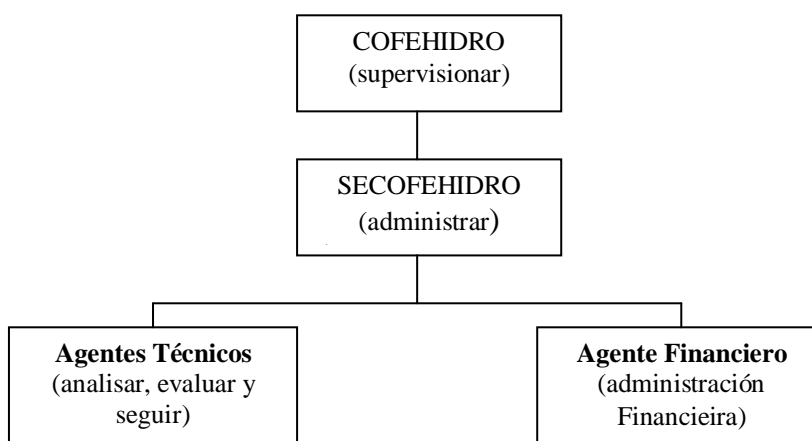
f- Las etapas para aprobar y ejecutar un emprendimiento financiado por el FEHIDRO, Aunque el FEHIDRO puede hacer préstamos con retorno, a tasas atractivas, la mayoría de los proyectos son con prestamos sin retorno (denominado “fondo perdido”) y con contraparte del tomador de recursos.

f.1. El primer paso es el interesado en recursos presentar su propuesta al CCH dentro de los requisitos de encuadramiento y prioridades.

f.2- Aprobado por el CCH el proyecto sigue para analice de la **SECOFEHIDRO** para analice y encuadre, luego pasa a contrato con el **Agente Financiero** y las firmas del Fondo y el tomador.

f.3- Después de esto es asignado el **Agente Técnico** quien evalúa técnica y financieramente el proyecto. Es el Agente técnico quien autoriza por el sistema electrónico SINFEHIDRO la liberación de la primera parcela hasta el final. Los manuales tienen previsión de puniciones.

f.4- Organigrama del FEHIDRO



NOTA: El FEHIDRO es auditado por el tribunal de cuenta, hacienda publica y hace informe anual del cobro por la utilización del agua a la Asamblea Legislativa.

g- Perfil básico de los proyectos financiados por el FEHIDRO

El FEHIDRO financio mas de 4.000 proyectos en 15 años de existencia. Para tener una referencia, solamente en **2009**, los colegiados **indicaram 550, de estos se concretizaran en contratos 497 totalizando R\$ 88.253.908,74** em inversiones. Grueso modo, se puede decir que el FEHIDRO mueve cerca de 100 millones de reales al año. La falta de pago o error técnicos tiene punición llevando al registro en el catastro denominado **CADIN**

MOVIMIENTO DE PROYECTOS EM 2009

	Estado	Municipio	Sociedad Civil
No de Proyectos	34 -	350	11
	(7%)	(70%)	(23%)
Valores	11.389.564,29 -	57.241.409.52 -	19.622.934.93 -
	(13%)	(65%)	(22%)

El perfil de los proyectos en 2009. Los proyectos fueron clasificados en las siguientes categorías o áreas del “Programas de Desarrollo Continuo (PDCs.) previstos en la Ley del PERH:

1) Abastecimiento de agua	16
2) Canalización	8
3) Coleta e tratamiento de aguas servidas	34
4) Conservación del solo (estradas rurais, etc)	33
5) Educación ambiental	63
6) Estudios e proyectos	194
7) Galería de águas pluviales	13
8) Planeamiento e gestión de los recursos hídricos	46
9) Pozo tubulares profundo	2
10) Reconponer Forestal de orla de ríos	47
11) Tratamiento e disposición de basura-obras	9
12) Tratamiento y disposición de basura-vehículos/equipamientos	3
13) Otros	29

Estos datos permiten una aproximación aún superficial de parte de las actividades promovidas con recursos del Fondo.

8- DESAFIOS DEL SIGRH Y DE LOS COMITES DE CUENCAS

1- El Comité de Cuenca/UGRHI no puede ser mirado como una unidad aislada, es parte interdependiente de un sistema y es esto o que lo hace peculiar en la necesidad de decisiones por consenso. Este método implica un aprendizaje y un desafío de convivir y hacer la gestión adecuada de los territorios limitados. Así contestamos la tesis del diálogo de *Mr. Smith* con *Morpheus* en la película “*Matrix*”. El villano afirma que nuestra especie no se comporta como los mamíferos que se equilibran en la utilización del medio ambiente.¹⁶ Tenemos un proceso conflictivo frente a recursos escasos que impone pactos permanentes de intereses dispares en el “uso de bienes comunes”. Esto se contrapone a un tipo “Comité Egoísta”, es necesario componer los intereses de usuarios de las nacientes con los de abajo.

2- Leyes las tenemos en abundancia, el desafío es su aplicación.

3- **El desafío no es del Comité de Cuencas** sino de todo el sistema y sus actores, el SIGRH como un todo para concretizar una efectiva política de estado.

4- Otro esfuerzo colectivo público y privado es tornar el “**espacio público**” que representa el Comité de Cuenca, en un espacio reconocido, apropiado y aceptado como un instrumento propio de la comunidad local para gestión su territorio en función del bien común.

5- Hacer con que el **Plan Estadual y los Planes de Cuenca** efectivamente estructuren y orienten las inversiones publicas y del FEHIDRO de forma a reflejar en la mejora de los índices de cantidad y calidad en los informes anuales de la situación de los RH en el Estado.

6- Reestructurar y consolidar el papel de las **Secretarías Ejecutivas y/o Agencia de Cuencas** como soporte técnico estratégicos de la acción de los Comités de Cuencas, tema que se tona urgente con la concretización del cobro por la utilización del agua en todas las UGRHI.

¹⁶ El villano dice que la especie se parece a otro ser viviente, el *Virus*, que agota los recursos destruyendo el ambiente y cambia a otro sitio

7- **El desafío técnico-político** de actualizar el “**encuadre los cuerpos hídricos**” en diferentes clases según los usos y esto implica sintonizar con los **Planes Directores de los Municipios**, con los **Planes de Saneamiento** y el uso del suelo. Considerar la sintonía de los **Planes de Cuencas** con los otros planes de división de la legislación de **Zonas Económico Ecológico**, integrando efectivamente ambiente y recursos hídricos.

8- **Concluir e implementar el cobro por la utilización del agua** en todos los comités y sectores, incluyendo el rural.

9- La integración del **monitoreo de la calidad con la cantidad**. Hecho que se concretiza con el nivel nacional y con el proceso de cobro por la utilización del agua.

10-**Enfrentar el desafío estructural y político en las regiones costeras** bajo fuerte presión debido a la expansión urbana y la explotación del petróleo y gas..

11-**Concretizar las directrices de las proyecciones estratégicas** expresadas en la Política de Gobierno a partir de la declaración del gobernador **en 19 de abril de 2011**. lo cual generó un Grupo de Trabajo de La Casa de Gobierno para proponer y ampliar el tema de la planificación y gestión por cuenca de todas las políticas públicas.

12-**Desafíos internos de gestión**: articulación e integración interna de la SSRH, fortaleciendo en el Estado la gestión de los recursos hídricos.

ANEXOS EN PORTUGUES¹⁷

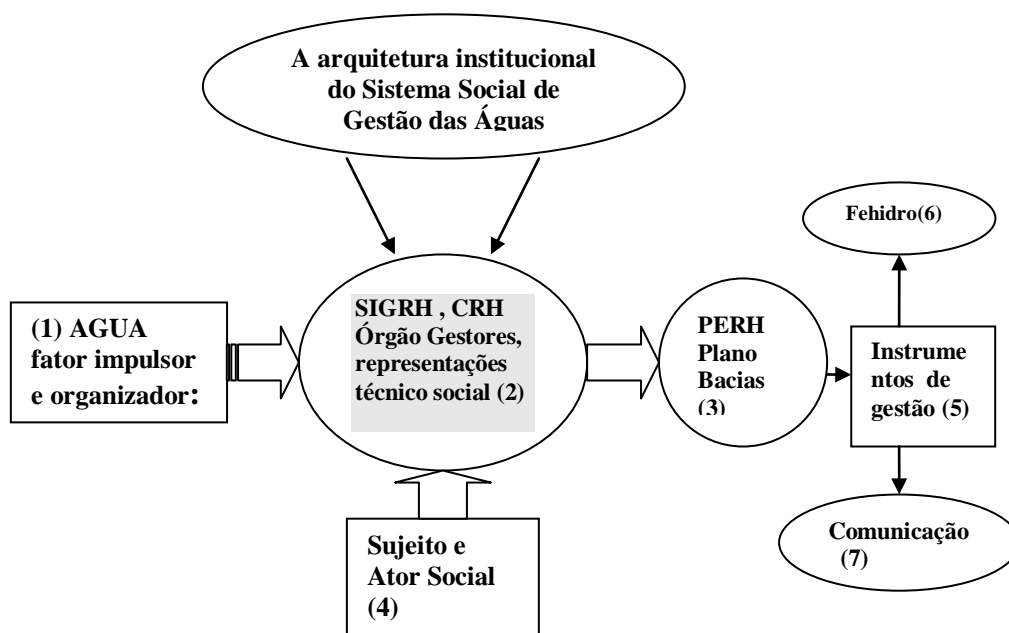
1- GESTÃO DOS RECURSOS HIDRICOS COMO MOVIMENTO SOCIAL - reflexão sobre a visão de futuro- (*)

No recente seminário “*Avanços e desafios na Gestão dos Recursos Hídricos no Estado de São Paulo*”, entre as várias contribuições, houve oportunidade para focar desde um olhar diferente este tema da gestão do SIGRH. Na análise de alguns significados dos 20 Anos da Lei das Águas no Estado de São Paulo, no painel sobre a “visão externa” e na oficina de “visão do futuro” foi possível recolher algumas reflexões e subsídios para ampliar a visão do processo de construção social de um movimento, no caso, o movimento de valorização e defesa das águas.

Em primeiro lugar é necessário sublinhar a necessária abordagem da questão como um processo dinâmico. Na linguagem da teoria dos sistemas, ele pode ser mais fechado ou aberto, mas tanto um como outro sofrem de diferentes graus de influência ou pressão de fatores externos ou internos, e este processo impõe adaptações constantes ao ambiente. Os “sistemas sociais” são abertos e com elevada capacidade de adaptação. Como no caso da análise da trajetória do “**sistema de gestão das águas**” ou “gestão da bacia hidrográfica”. No exame dos impactos de 20 anos de operação de uma Lei que é o marco de orientação do funcionamento do sistema, toma importância a abordagem do perfil de resultados produzidos na realidade em uma visão multisetorial, multiprofissional e dinâmica. No gráfico que segue se ilustra graficamente esta idéia para contribuir a um entendimento do que queremos destacar. Portanto, com o incremento populacional, a rápida urbanização e o desafio de satisfazer as necessidades humanas, o fator AGUA se tornou **recursos estratégico** de múltiplos significados, é ao mesmo tempo um bem comum, que possui valor econômico e em muitos lugares patrimônio sócio cultural (águas minerais) e até de significado espiritual. Assim, a análise e a agenda de utilização da água obriga esta abordagem multisetorial, multiprofissional, econômica, social, política e cultural.

Só para efeitos de comparação de processos, guardada as devidas proporções, no século 19 e 20 o sonho de uma nova sociedade, era fundamentada por teóricos sociais e políticos, no protagonismo da classe trabalhadora cuja “consciência de classe” seria forjada no chão de fábrica tornando-se fator impulsionador de mudanças, através da identidade de partidos e de movimentos sociais. Na atualidade, considerando o fator viabilidade de existência da comunidade humana dependera de garantir um adequado **sistema de gestão** das águas acessível a todos. Assim sendo, o espaço para organização desta gestão é o território onde se estrutura uma “arquitetura social”, na “gestão de bacia hidrográfica” onde se estrutura uma forma de protagonismo e um “**sujeito social coletivo**” (2) com certas peculiaridades, um caráter plural, pluripartidário e pluri-ideológico com alto componente sociotecnico que constrói o aproximado a um **projeto social no território** em base ao consenso e formatado em pactos concretizado em um **Planos** (3). Esta nova **força social** coletiva estruturou **instrumentos de gestão** (5) do recurso e **conquistou recursos** (6) para concretizar o projeto e os planos na gestão do território. A dinâmica de consolidação deste sistema se incrementa e se consolida quanto maior é a **comunicação interna e externa** (7) que incrementa a coesão interna dos integrantes do sistema plural ao redor do projeto e ampliar a base de sustentação do projeto na sociedade em seu conjunto para a própria estabilidade da sociedade.

¹⁷ Siguen algunos textos em português que tratam de algunos temas que pueden tener interes de los participantes



Um olhar sobre a funcionalidade do marco normativo

Uma Lei é um resultado social pactuado para resolver **problemas e necessidades**, condicionada por determinadas condições de um processo social (Estado de maior industrialização, urbanização rápida e desordenada e problemas de toda ordem daí derivados), a conjuntura que possibilitou a emergência da Lei das Águas não foi diferente. Avaliar o resultado pode ser visto desde a perspectiva daqueles **problemas e necessidades** que se propunha resolver. No caso, observamos um **movimento social** articulado e amparado em uma legislação que no processo gerou significativas dimensões e **poder social**, se produziu um **efeito demonstração** em várias áreas. No caso da Lei 7.663/91 fica evidente e verificável em todo o país, a normatização e a presença dos quadros técnicos desta matriz inicial em diversos Estados e instancias do aparelho público e privado. Este processo não é linear nem isento de conflitos e interesses de todo o tipo.

A **década de 1970** foi o cenário de mobilizações, de abertura política após anos de regime autoritário, as relações de força propícia a mudanças e a sociedade estava ansiosa para participar e mudar. Uma Lei, como esta das águas é também a consolidação um “pacto social” construído em base a interesses plataformas e idéias que apontam disciplinar e organizar a realidade. O **marco normativo** se comporta como espaço de refugio, segurança e plataforma a conquistar e ampliar tanto para os mais frágeis ou sonhadores, como para os mais fortes. Esta é a dinâmica no campo do **sistema de gestão** que estamos observando cotidianamente, seja nos Conselhos, nos órgãos de gestão, na aplicação de recursos, nas Câmaras Técnicas, nas Deliberações, Resoluções e na construção de novas instituições como **Agências de Bacias e Comitês de Integração de Bacias Hidrográficas** de integração interestaduais.

Portanto, a criação de valor social é extremamente positivo e enorme a contribuição para a **democracia participativa** brasileira o que tem sido oferecido pelo “sistema de gestão das águas” constituindo este, em um significativo **espaço público plural** (2), gerando uma metodologia de mediação, diálogo e consenso na formulação de políticas públicas, sustentada no diálogo fundamentado em informações qualificadas e decisões tomadas por consenso e não por força pseudo democrática de decisão majoritária. Com isto, podemos sublinhar que este processo tem gerado um valor intangível que é o aumento do **capital social regional**, fortalecimento do “fator comunidade”, com novos conhecimentos e **empoderamento social** do território através do planejamento, excluindo da “gestão dos recursos de uso comum” o método atrasado da tutela, do patrimonialismo e clientelismo.¹⁸

¹⁸ Não houve oportunidade para aprofundar mas suspeito que as teses de **Elinor Ostron**, a primeira mulher a ganhar o Prêmio Nobel de economia, podem oferecer subsídios conceituais para esta reflexão sobre o “sistema de gestão de recursos hídricos”. Ela foi reconhecida por seus trabalhos sobre os recursos de uso comum ou comunitários.

(*) Walter Tesch – Coordenador de Recursos Hídricos - SSRH- São Paulo – 24 novembro 2011

É importante ter com referência quanto ao eixo “movimento social” que neste processo de construção foram sendo gestados vários espaços de articulação de interesses ao redor do tema água que merecem um olhar analítico mais aprofundado em outro momento, Para registrar no nível regional em São Paulo se articulou o **Encontro INTERBACIAS** com apoio dos Comitês e recursos do FEHIDRO viabilizando um espaço, que se repete anualmente há dez anos, promovendo intercâmbio em parceria com o **Fórum Paulista de Comitês de Bacias**. Com perfil similar, se realiza anualmente, este ano foi realizado do **XIII Encontro Nacional de Comitês de Bacias**, gerando um espaço que possibilita cada ano gerar uma sinergia no Estado onde se realiza o evento e ir ampliando o eixo organizativo e de intercâmbio entre os cerca de 180 Comitês de Bacias existentes no país. Os órgãos gestores da política pública de recursos hídricos dos estados da federação também criaram seu espaço para nivelar e intercambiar experiências desde o olhar da operação das políticas públicas que é o **Fórum Nacional de Órgãos Gestores (FNOGA)**. Os usuários também criaram uma rede de intenso intercâmbio e as ONGs da sociedade civil criaram também seu espaço, o **FONASC (Fórum Nacional da Sociedade Civil)**. Este processo organizativo que tem a gestão da água como eixo se projeta ao nível latino-americano a **Rede Latino-americana de Órgãos de Bacias- REBOB** e no plano global várias instancias de articulação e pressão governamental e não governamental, se processam, como o **Fórum Mundial da Água** cuja reunião se realiza em Marselha; França, março de 2012, Outro exemplo é a proposta de **Carta da ANA**, em gestação, para assinatura dos governadores da **RIO + 20**, esta certamente aponta nesta direção de fortalecimento do movimento social e da organização do setor público ao redor da gestão das águas.-.-.

2- FEHIDRO & SANEAMENTO EM SÃO PAULO

O FEHIDRO é um Fundo Estadual sintonizado às demandas de gerenciamento de recursos hídricos seguindo diretrizes da Política Estadual e de resoluções emanadas do Conselho Estadual de Recursos Hídricos - CRH, do Plano Estadual e dos Planos de Bacias. Dentre as áreas que o Fundo contribui esta o Saneamento que em uma dimensão específica melhora a qualidade das águas e produz efeitos em outras áreas como a da saúde.

O **SINFEHIDRO**, sistema de informações de gerenciamento dos empreendimentos que o FEHIDRO (ver www.sigrh.sp.gov.br onde as fichas dos projetos estarão em breve disponível ao publico) financia permite extrair algumas informações que esta nota organiza e que permite uma visão geral sobre a contribuição do FEHIDRO com o Saneamento nos Municípios do Estado.

O quadro abaixo, elaborado pela assessoria técnica da CRHI, oferece informações sobre os **empreendimentos financiados pelo FEHIDRO, na área de saneamento, entre 2002 até agosto de 2011, cujos tomadores foram Prefeituras Municipais ou Concessionárias** destes serviços municipais. As informações foram extraídas do SINFEHIDRO (Sistema de Informações do FEHIDRO) e correspondem a três bases de dados, apresentadas em três planilhas, sendo:

base de dados de empreendimentos	contratos	valor financiado R\$
não iniciados	30	15,2 milhões
em execução	78	28,6 milhões
concluídos	258	45,4 milhões
sub-total saneamento	366	89,2 milhões

As três bases de dados examinadas contem **366 empreendimentos**, apresentados por município. Os empreendimentos do campo de saneamento cobrem diversos tipos, entre outros:

- Estudos e projetos de sistemas de esgotos
- Elaboração de Planos Municipais de Saneamento Básico
- Construção, automação e ampliação de ETE's
- Construção e ampliação de Estações Elevatórias
- Construção e ampliação de Redes Coletoras
- Construção e ampliação de Interceptores Emissários

É importante ressaltar também que os empreendimentos acima referidos, se comparados com o total de empreendimentos do FEHIDRO, contratados com Prefeituras e/ou Concessionárias, no período em análise correspondem a

14% dos contratos assinados
29% dos valores financiados

São Paulo setembro de 2011

Walter Tesch

Coordenador de Recursos Hídricos/SSRH

3- ROYALTIES: PETROLEO, GAS, MINÉRIOS & GESTÃODOS RECURSOS HIDRICOS **-reflexões acerca do modelo de gestão a luz do FEHIDRO-SP-**

1- A razão de Estado para cobrar tributos e taxas é a necessidade de realizar serviços á sociedade. O reconhecido *princípio da subsidiariedade* reza que o Estado deve garantir que os serviços que a sociedade organizada pode realizar ele tem porque cobrar. É nesta linha, que a experiência do **modelo de gestão do FEHIDRO** (Fundo Estadual de Recursos Hídricos) se assemelha com resultados reconhecidos na aplicação de mais de 500 milhões em cerca de **4 mil empreendimentos** em todo o Estado de São Paulo. Este modelo é o que permite que maior quantidade de recursos chegue diretamente na ponta e não se perda no longo caminho de mediações burocráticas. Certamente esta descentralização trás eficiência e transparência

2- Os recursos do FEHIDRO provem de parte das transferências da União aos Estados em decorrência das áreas alagadas e usos pelo setor elétrico. A gestão do FEHIDRO esta baseada nos princípios da **participação, descentralização e integração no território** através dos Comitês de Bacias Hidrográficas(CBH), tendo como instancia superior o Conselho Estadual de Recursos Hídricos (CRH). A distribuição aos CBH obedece a uma planilha de indicadores construída com fundamentos e técnicos e ampla discussão e os projetos são aprovados segundo as diretrizes do Plano Estadual de Recursos Hídricos e Planos de Bacias apos transitar por Câmaras Técnicas. Os empreendimentos são acompanhados por Agentes Técnicos e avaliados por órgãos estaduais de controle.

3- O propósito destas reflexões aponta solicitar as **CÂMARAS TÉCNICAS dos Comitês e do CRH** para colocar na agenda o tema, tendo como objetivo de formular uma **Nota Técnica de orientação sobre a Utilização dos Royalties do Petróleo, Gás e Minério em São Paulo**, de forma a subsidiar a formulação de um modelo redistributivo transparente, justo, sustentável, eficiente e eficaz para a utilização de **recursos naturais finitos** de grande impacto direto e indireto sobre o territorial e nos

recursos hídricos. Isto no entendimento que os *recursos de uso comum*¹⁹ devem ser tratados para investimentos e com resultados no sentido de mitigar e compensar seus efeitos deste tipo de exploração de forma a garantir o princípio da sustentabilidade e os direitos das futuras gerações, Avançando nesta linha estaríamos oferecendo exemplo inovador na gestão de recursos comuns.

4- Adiantando eixos do debate poderíamos estudar o uso destes recursos, especialmente para as regiões impactadas, como o uso no gerenciamento costeiro, Os investimentos deveriam estar condicionados a obediência das diretrizes das normas do Gerenciamento Costeiro, integrado aos Planos de Bacia Hidrográfica, Zoneamento Econômico e Ecológico e ajuste aos Planos Diretores dos municípios. Assim sendo, a aplicação ou investimento dos recursos dos royalties, sejam de petróleo, gás ou minério não poderiam ser destinados a gastos de custeio da administração pública pagamento de dívidas ou outros usos que não fossem aqueles que obedecessem a critérios de sustentabilidade estratégica para a sobrevivência da sociedade no futuro. Os recursos destes royalties constituiriam um **Fundo**, que a semelhança do FEIHDRO, distribuiria os recursos não por municípios, mas em base a uma matriz de indicadores que fortalecessem a consolidação dos Projetos das Regiões, sintonizados aos planos acima mencionados, fundamentado em diagnóstico dos problemas e necessidades. Seria necessário considerar o passivo atual a mitigar e compensar, assim como, recursos para pesquisa e investimentos - por exemplo, construção de um submarino para pesquisa profundidade - na bacia sedimentar de Campos e Santos. O fundo e a dinâmica desta bacia é pouco conhecido e imprevisível frente aos acidentes que com certeza acontecerão e a maior frequência quando centenas de plataformas estiverem perfurando a costa, como o visto recentemente com a CHEVRON. Atualmente as águas costeiras e praias do litoral já estão com um enorme passivo que afeta a balneabilidade devido ao lançamento de efluentes domésticos resultado da ocupação rápida e desordenada. Tal situação se agrava com a pressão demográfica resultante do anúncio da exploração petrolífera e aumento do fluxo de lazer de todos os paulistanos. No google e em diversos sites possível obter amplas informações para subsidiar as discussões:

http://www.ipt.br/noticia/435-royalties_do_petroleo.htm - Guia dos Royalties do Petróleo e Gás Natural. ANP: <http://www.anp.gov.br/?dw=2544> -Banco de Dados de Exploração e Produção/ANP: <http://www.bdep.gov.br/> - Participações Governamentais ANP: <http://www.anp.gov.br/?id=518> -Royalties do Petróleo. Universidade Cândido Mendes: <http://www.royaltiesdopetroleo.ucam-campos.br> -Walter Tesch walter.tesch65@gmail.com

¹⁹ Conceito a explorar da tese de Elinor Ostrom, primeira mulher Premio Nobel em Economia.

4- CRITÉRIOS DE ATUALIZAÇÃO DOS DADOS em 2011

REFERENCIA PARA REPARTIÇÃO DOS RECURSOS DO FEHIDRO ENTRE AS UGRHIS

Para a distribuição dos recursos do ano de 2011 foram atualizados os dados referentes aos critérios estabelecidos na Deliberação CRH n° 80, de 08 de abril de 2008. Foram utilizados os dados mais atuais disponíveis em 31-12-2010, como estabelecido na Deliberação 80 e, conforme os períodos de divulgação desses. Indicamos os critérios e as fontes dos dados, conforme visto a seguir:

CRITÉRIOS		INDICADORES	FONTE
SOCIOECONÔMICO		Composição IDH e IPRS	IDH: IBGE, 2000 IPRS: SEADE, 2006
		% da área da UGRHI de área de conservação	Área da UGRHI: PERH 2004/2007 Área de conservação: Secretaria da Fazenda, dez 2010
		% da área da UGRHI de área de inundação por reservatório	Área da UGRHI: PERH 2004/2007 Área de inundação por reservatório: Secretaria da Fazenda, dez 2010
		Demografia média da UGRHI X n° de municípios da UGRHI	Área da UGRHI: PERH 2004/2007 População: SEADE, dez 2010
CRITICIDADE HÍDRICA		Relação Demanda x Disponibilidade ¹	Demanda: PERH 2004/2007 Disponibilidade: PERH 2004/2007
		% da área da UGRHI suscetível à erosão (média e alta)	PERH 2004/2007
		Carga remanescente x Disponibilidade	Carga remanescente: CETESB 2010 Disponibilidade: PERH 2004-2007
GESTÃO / PLANEJAMENTO	Planejamento	1. Plano de Bacia de acordo com a Deliberação CRH n° 62 e aprovado pela CTPLAN	Situação em 31/12/2010
		2. Item 1 + reenquadramento com metas prazos e propostas de ações	Situação em 31/12/2010
		3. Itens 1 e 2 + atribuição de responsabilidade e disponibilização de recursos financeiros para realização das ações prioritárias	Situação em 31/12/2010
	Gerenciamento	Relatório de Situação atualizado (ano 2010)	Situação em 31/12/2010
		Ações de monitoramento hidrológico	Situação em 31/12/2010
		Cobrança com cronograma deliberado pelo CBH cumprido. Se não cumprido, metade dos pontos. Sem cronograma, zero ponto. ²	Avaliação da CORHI 2010: Situação da implementação da cobrança em 31/12/2010

¹ Para uma uniformidade de critérios nos levantamentos das demandas estimadas nas diversas UGRHIs foram utilizados os dados do PERH 2004-2007. Mesmo não sendo os dados mais atuais, tratam-se de dados oficiais obtidos pela mesma metodologia para todas as UGRHIs do Estado, permitindo assim a ponderação entre elas.

² Os CBHs que apresentaram cronogramas com data de implementação da cobrança em 2012 ou posterior, foi estabelecida pontuação máxima de 7 pontos, como prevista para implementação em 2011 na Deliberação 80.

5- RECURSOS DO FEHIDRO DELIBERAÇÃO 120- 16/05/2011

Levantamento realizado em 21/09/2011

Sigla	Colegiados	R\$ disponível através da Delib. Nº 120/2011	R\$ encaminhado para SECOFEHIDRO	Nº de projetos encaminhados	Saldo
ALPA	Alto Paranapanema	1.986.751,04	1.703.251,04	14	283.500,00
AP	Aguapeí/Peixe	4.389.653,98	3.738.614,76	29	651.039,22
AT	Alto Tietê	11.156.059,00	500.000,00	1	10.656.059,00
BPG	Baixo Pardo/Grande	2.076.745,17	563.128,90	2	1.513.616,27
BS	Baixada Santista	3.243.518,07	1.991.794,00	6	1.251.724,07
BT	Baixo Tietê	3.413.585,99	2.791.585,99	33	622.000,00
LN	Litoral Norte	2.045.967,58			2.045.967,58
MOGI	Mogi-Guaçu	2.730.673,79	2.729.980,33	29	693,46
MP	Médio Paranapanema	2.254.268,83	419.762,00	1	1.834.506,83
PARDO	Pardo	2.841.812,33	1.045.709,61	5	1.796.102,72
PCJ	Piracicaba, Cap. e Jundiá	5.880.669,50	7.327.578,68	8	(1.446.909,18)
PP	Pontal do Paranapanema	2.103.448,43	2.220.680,12	16	(117.231,69)
PS	Paraíba do Sul	3.272.016,67	482.537,82	3	2.789.478,85
RB	Ribeira do Iguape/Lit. Sul	3.256.118,96	3.311.193,64	20	(55.074,68)
SJD	São José dos Dourados	2.673.661,32	2.307.434,13	17	366.227,19
SM	Serra da Mantiqueira	2.556.797,74			2.556.797,74
SMG	Sapucaí Mirim/Grande	2.443.601,37	2.423.601,37	13	20.000,00
SMT	Tietê/Sorocaba	3.654.358,30			3.654.358,30
TB	Tietê/Batalha	2.732.779,33	1.773.095,65	17	959.683,68
TG	Turvo/Grande	2.855.258,69	2.266.120,62	21	589.138,07
TJ	Tietê/Jacaré	2.788.356,55	2.544.813,96	16	243.542,59
CORHI	CORHI	7.612.242,89	505.925,00	2	7.106.317,89
Total Geral:		77.968.345,51	40.646.807,62	253	37.321.537,89